

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL DÍA
29 DE ABRIL DE 2024**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CABA”), a los 29 días del mes de abril de 2024, se reúnen los Sres. accionistas de **Pampa Energía S.A.** (en adelante, “Pampa” o la “Sociedad”) cuyo detalle obra en el Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de la presente reunión. En primer lugar, y de acuerdo a lo previsto en su convocatoria, se deja constancia que la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se celebra a distancia en los términos del artículo 30 del Estatuto de la Sociedad. Tal como fuera comunicado previamente, la presente Asamblea se celebra a través del sistema Microsoft Teams, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, lo que garantiza el ejercicio del derecho de voz y voto de los accionistas presentes. Asimismo, la presente reunión será grabada en soporte digital. Se encuentran presentes los Sres. Directores Titulares Gustavo Mariani, Carolina Sigwald, Silvana Wasersztrom, Carolina Zang y Carlos Correa Urquiza. Asimismo, asiste el Sr. José Daniel Abelovich en representación de la Comisión Fiscalizadora. Se encuentra también presente la Sra. Cristina Luis, en representación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) y la Sra. Lucía Belén Soutullo en representación de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). Preside la reunión el Sr. Gustavo Mariani en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad y se cuenta con la asistencia de la Secretaría constituida a efectos de facilitar el desarrollo de la reunión a cargo de la Dra. María Agustina Montes, quien expondrá las propuestas del Directorio, en su caso, y nombrará a cada uno de los accionistas para que expresen el sentido de su voto. Se informa que, según consta en el Registro de Asistencia de la presente reunión, asisten a este acto 8 accionistas, todos por representación. Se solicita a los representantes de los accionistas presentes identificarse y mencionar el lugar donde se encuentran, a saber: (1) JP Morgan Chase Bank – ADR (“JPM”) representado en este acto por la Sra. Andrea Celeste Perez quien se encuentra en CABA, (2) Fondo de Garantía de Sustentabilidad a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (“FGS-ANSES”) representado en este acto por el Sr. Javier Eduardo Freigedo quien se encuentra en CABA, (3) Estado Nacional - Secretaría de Energía - Ministerio de Economía (“Secretaría de Energía”), representada en este acto por la Sra. Melisa Kopushian quien se encuentra en Tigre, provincia de Buenos Aires, (4); SBS Trading S.A. (“SBS”), representado en este acto por el Sr. José Ignacio Thome quien se encuentra en CABA, (5) Damián Miguel Mindlin, (6) Marcos Marcelo Mindlin, (7) Gustavo Mariani y (8) Ricardo Alejandro Torres, representados en este acto por el Sr. Leonardo Bujia quien se encuentra en CABA. Los accionistas asistentes son tenedores de 937.081.239 acciones ordinarias escriturales, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. Tales acciones representan un capital total de 937.081.239 y equivalen al 68,92% del total del capital social, habiéndose ya descontado las acciones que la Sociedad tiene en cartera tal como dispone el art. 221 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades N°19.550 y sus modificatorias (“LGS”), las que no corresponde que sean computadas para la determinación del quórum ni de las mayorías al momento de tomar

las decisiones asamblearias. Antes de iniciar con la consideración de los distintos puntos del Orden del Día se solicitó a los miembros de la Comisión Fiscalizadora asistentes que verifiquen el cumplimiento de los extremos requeridos por el artículo 30 del Estatuto de la Sociedad para la celebración de la presente Asamblea de forma remota y manifiesten si existe alguna observación de su parte. En este sentido, toma la palabra el Sr. José Daniel Abelovich, en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien informa que han verificado el efectivo cumplimiento de los extremos requeridos por el artículo 30 del Estatuto de la Sociedad, sin observaciones que formular. En consecuencia, existiendo el quórum requerido por las disposiciones legales y estatutarias, y siendo las 11:10 horas, se declara válidamente constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

A continuación, se pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día:

1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Por Secretaría se deja constancia de que el Directorio de la Sociedad en su reunión celebrada el pasado 6 de marzo de 2024 (la “Reunión del 6 de Marzo”) propuso la designación de los representantes de JPM, en su carácter de representante de los tenedores de ADRs bajo el programa creado por la Sociedad en el año 2009, y FGS-ANSES para que suscriban el acta.

El Sr. Presidente cede la palabra a la representante del accionista de JPM quien, en representación de los votos afirmativos que representa, mociona a efectos de que se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio en la Reunión del 6 de Marzo.

Se somete a votación la moción efectuada por la representante del accionista JPM. La representante del accionista JPM aprueba la moción registrando 609.246.480 votos a favor, 275.825 votos en contra y 183.875 abstenciones. El representante del accionista FGS-ANSES aprueba la moción. La representante del accionista Secretaría de Energía aprueba la moción. El representante de SBS aprueba la moción. El representante de los accionistas Damián Miguel Mindlin, Marcos Marcelo Mindlin, Ricardo Alejandro Torres y Gustavo Mariani aprueba la moción en representación de los cuatro accionistas.

Oído lo cual, habiéndose registrado 936.621.539 votos afirmativos, un total de 183.875 abstenciones, las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y 275.825 votos en contra, la Asamblea por mayoría equivalente al 99,97% de los votos computables **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción de la representante del accionista JPM.

Acto seguido, se pone a consideración de los presentes el segundo punto del Orden del Día:

2) **Consideración de los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambio en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, las Notas, el Informe del Auditor Externo, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la información adicional requerida por las normas aplicables, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.**

Por Secretaría se deja constancia de que el Directorio de la Sociedad en la Reunión del 6 de Marzo propuso la aprobación de los Estados Financieros y la documentación complementaria.

A continuación, toma la palabra la representante del accionista JPM quien, en representación de los votos afirmativos que representa, formula las siguientes mociones: (i) que se omita la lectura de la documentación bajo consideración en razón de que el contenido de la misma ya es de conocimiento de los Sres. accionistas por haber sido puesta a disposición en legal forma, con carácter previo a esta Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes; y (ii) que se aprueben los Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 que incluyen los Estados de Situación Financiera, de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo, sus Notas explicativas, la Memoria, el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa de acuerdo a lo prescripto por las normas de la Comisión Nacional de Valores, los Informes de los Auditores y la Comisión Fiscalizadora; y los Estados Financieros Individuales correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 que incluyen los Estados de Situación Financiera, de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo, sus Notas explicativas; así como la información adicional requerida por las normas aplicables, todo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, facultando asimismo al Directorio de la Sociedad para que acepte eventuales modificaciones de forma que pudieran requerir los organismos de contralor respectivos, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por la Comisión Fiscalizadora o el contador dictaminante.

Se somete a votación la moción efectuada por la representante del accionista JPM. La representante del accionista JPM aprueba la moción registrando 609.252.355 votos a favor, 277.075 votos en contra y 176.750 abstenciones. El representante del accionista FGS-ANSES aprueba la moción. La representante del accionista Secretaría de Energía aprueba la moción. El representante de SBS aprueba la moción. El representante de los accionistas Damián Miguel Mindlin, Marcos Marcelo Mindlin, Ricardo Alejandro Torres y Gustavo Mariani aprueba la moción en representación de los cuatro accionistas.

Oído lo cual, habiéndose registrado 936.627.414 votos afirmativos, un total de 176.750 abstenciones, las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y 277.075 votos en contra; la Asamblea por mayoría equivalente al 99,97% de los votos computables **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción de la representante del accionista JPM.

A continuación, la Secretaría pone en consideración de los presentes el tercer punto del Orden del Día:

3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.

Por Secretaría se deja constancia de que para el presente punto la Asamblea sesionará con el carácter de extraordinaria y de que el Directorio de la Sociedad en la Reunión del 6 de Marzo informó que el resultado del ejercicio arrojó una ganancia de \$34.488 millones la cual, sumada a las diferencias de conversión apropiadas a los resultados no asignados que asciende a \$146.139 millones, totalizan al 31 de diciembre de 2023 resultados no asignados positivos por \$180.627 millones. En consecuencia, el Directorio propuso a la Asamblea de Accionistas: (i) desafectar \$539 millones de la reserva legal por haber superado el tope legal del 20% del capital social considerando las diferencias de conversión relacionadas y destinarla a la reserva facultativa; y (ii) destinar la suma de \$180.627 millones a la reserva facultativa.

Asimismo, el Directorio propuso a la Asamblea de Accionistas no distribuir dividendos a fin de retener todos los fondos con el objeto de aplicarlos y/o tenerlos disponibles para:

- I. La operación y expansión del negocio, considerando las inversiones ordinarias y extraordinarias que se proyectan, entre las cuales se encuentran las obras de expansión eólica en el PEPE VI (un proyecto que contempla la instalación en tres etapas, por un total de 300 MW, habiendo iniciado las primeras dos etapas y estimando la finalización de las mismas durante el segundo semestre de 2024), las inversiones comprometidas para la producción de gas natural en el marco del Plan Gas.Ar, así como también la continuación de la campaña de exploración en los bloques de gas y crudo con exposición a la formación Vaca Muerta;
- II. Aprovechar al máximo las posibilidades de inversión que pudieran presentarse y que pudieran ofrecer oportunidades significativas de crecimiento, expansión y sinergia de los negocios de la Sociedad;
- III. Dada la coyuntura financiera y la incertidumbre en la proyección de cobros de gas y energía provenientes de CAMMESA, subsidios de Plan Gas.ar, y Enarsa, mantener un nivel de liquidez adecuado que permita a la Sociedad cumplir con sus obligaciones actuales y futuras, incluyendo sin limitación, gastos corrientes, de ser necesario; y

IV. Tomar las medidas necesarias para resguardar los intereses y el valor de la inversión de los accionistas de la Sociedad ante el escenario de volatilidad actual del mercado.

A continuación, toma la palabra la representante del accionista JPM quien, en representación de los votos afirmativos que representa, mociona a efectos de que se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio en la Reunión del 6 de Marzo.

Se somete a votación la moción efectuada por la representante del accionista JPM. La representante del accionista JPM aprueba la moción registrando 609.245.780 votos a favor, 280.525 votos en contra y 179.875 abstenciones. El representante del accionista FGS-ANSES aprueba la moción. La representante del accionista Secretaría de Energía aprueba la moción. El representante de SBS aprueba la moción. El representante de los accionistas Damián Miguel Mindlin, Marcos Marcelo Mindlin, Ricardo Alejandro Torres y Gustavo Mariani aprueba la moción en representación de los cuatro accionistas.

Oído lo cual, habiéndose registrado 936.620.839 votos afirmativos, 179.875 abstenciones, las que fueron detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y 280.525 votos en contra; la Asamblea por mayoría equivalente al 99,97% de las acciones con derecho a voto **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción de la representante del accionista JPM.

A continuación, la Secretaría pone en consideración de los presentes el cuarto punto del Orden del Día:

4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Por Secretaría se deja constancia de que el Directorio de la Sociedad en la Reunión del 6 de Marzo se abstuvo de realizar cualquier propuesta en relación con la aprobación de su gestión a efectos de no incurrir en un conflicto de interés. En cuanto a la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, el Directorio propuso a la Asamblea de Accionistas que apruebe la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

A continuación, toma la palabra la representante del accionista JPM quien, en representación de los votos afirmativos que representa, mociona que: (i) con relación a la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio en la Reunión del 6 de Marzo; y (ii) se apruebe la gestión de los miembros del Directorio.

Se somete a votación la moción efectuada por la representante del accionista JPM. La representante del accionista JPM aprueba la moción registrando 609.246.255 votos a favor,

278.600 votos en contra y 181.325 abstenciones. El representante del accionista FGS-ANSES aprueba la moción. La representante del accionista Secretaría de Energía aprueba la moción. El representante de SBS aprueba la moción. El representante de los accionistas Damián Miguel Mindlin, Marcos Marcelo Mindlin, Ricardo Alejandro Torres y Gustavo Mariani aprueba la moción en representación de los cuatro accionistas.

Oído lo cual, habiéndose registrado 936.621.314 votos afirmativos, 181.325 abstenciones, las que fueron detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y 278.600 votos en contra; la Asamblea por mayoría equivalente al 99,97% de los votos computables **RESUELVE:** aprobar en su totalidad la moción de la representante del accionista JPM.

A continuación, la Secretaría pone en consideración de los presentes el quinto punto del Orden del Día:

- 5) **Consideración de las remuneraciones (i) al Directorio (las cuales ascienden a \$15.024.112.293,75), en exceso de \$5.992.717.696,15 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N°19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos; y (ii) a la Comisión Fiscalizadora (las cuales ascienden a \$20.401.872), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.**

Por Secretaría se informa que el Directorio de la Sociedad en la Reunión del 6 de Marzo, teniendo en cuenta que: (i) la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 2023 aprobó autorizar al Directorio para efectuar pagos a cuenta de honorarios a directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2023; (ii) con relación a los honorarios, remuneraciones y retribuciones por todo concepto percibidos por el Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, los mismos ascienden a \$15.024.112.293,75, incluyendo el Plan de Compensación en Acciones aprobado por el Directorio de fecha 8 de febrero de 2017 correspondiente a aquellos directores que son beneficiarios del mismo y el Plan de Compensación de los Ejecutivos aprobado por el Directorio de fecha 2 de junio de 2017; (iii) el Directorio considera que las remuneraciones asignadas a sus miembros durante el ejercicio bajo consideración son adecuadas y razonables teniendo en consideración las remuneraciones de mercado a nivel local y las particulares circunstancias de la Sociedad, las responsabilidades asumidas por los referidos funcionarios, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional. Todo lo mencionado ha sido analizado y evaluado por Comité de Remuneraciones de la Sociedad; (iv) la suma total mencionada incluye la remuneración de los directores que desempeñan funciones técnico-administrativas en la Sociedad; propuso a los Accionistas de la Sociedad: (A) aprobar la suma de \$15.024.112.293,75 en concepto de remuneraciones del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023; (B) que con relación a los honorarios, remuneraciones y retribuciones por todo concepto percibidos por los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023,

en función de la autorización otorgada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 26 de abril de 2023, se apruebe la suma de \$20.401.872; y (C) se autorice el pago de anticipos de honorarios a los directores y síndicos hasta la Asamblea que considere los estados financieros que finalizarán el 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, a efectos de brindar claridad a los Sres. Accionistas, por Secretaria se informa que el monto de la remuneración del Directorio propuesto en la Reunión del 6 de Marzo se encuentra compuesto principalmente por aquellas remuneraciones devengadas por el Plan de Compensación en Acciones aprobado por el Directorio de fecha 8 de febrero de 2017 correspondiente a aquellos directores que son beneficiarios del mismo y por el Plan de Compensación de los Ejecutivos aprobado por el Directorio de fecha 2 de junio de 2017. Asimismo, expresa a los presentes que la mencionada remuneración ha aumentado un 105% respecto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, lo cual se explica en virtud de que (i) las compensaciones devengadas en virtud del Plan de Compensación de los Ejecutivos están denominadas en Dólares, por lo que dichas remuneraciones se ven fuertemente incrementadas cuando se realiza la conversión a Pesos (para lo cual hay que tener en cuenta un incremento en el tipo de cambio interanual del 352%, pasando de un tipo de cambio de Pesos 183/US\$ al 31 de diciembre de 2022 a un tipo de cambio de Pesos 828/US\$ al 31 de diciembre de 2023); y que (ii) las remuneraciones devengadas en virtud del Plan de Compensación de los Ejecutivos se calculan como un derecho de apreciación de acciones, basado en el precio del ADR de la Sociedad, el cual durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 tuvo un desempeño superior en un 55% en Dólares respecto del ejercicio anterior, lo cual explica también el aumento de las remuneraciones. Finalmente, se deja expresa constancia que, la remuneración devengada en virtud del Plan de Compensación de los Ejecutivos fue estrictamente calculada según lo estipulado en los acuerdos de compensación, los cuales fueron aprobados por el Directorio de Pampa en 2017, y dados a conocer debidamente.

A continuación, toma la palabra la representante del accionista JPM quien, en representación de los votos afirmativos que representa, mociona que se apruebe la propuesta del Directorio.

Se somete a votación la moción efectuada por la representante del accionista JPM. La representante del accionista JPM aprueba la moción registrando 548.070.305 votos a favor, 30.489.875 votos en contra y 31.146.000 abstenciones. El representante del accionista FGS-ANSES se abstiene de votar la remuneración del Directorio y de autorizar el pago de anticipos de honorarios a los directores y síndicos hasta la Asamblea que considere los estados financieros que finalizaran el 31 de diciembre de 2024; y aprueba la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. La representante del accionista Secretaría de Energía se abstiene de votar la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, y el pago de anticipos de honorarios a los directores y síndicos hasta la Asamblea que considere los estados financieros que finalizarán el 31 de diciembre de 2024. El

representante de SBS aprueba la moción. El representante de los accionistas Damián Miguel Mindlin, Marcos Marcelo Mindlin, Ricardo Alejandro Torres y Gustavo Mariani se abstiene de emitir voto respecto a la remuneración del Directorio y aprueba la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

Oído lo cual, habiéndose registrado: (i) con respecto a la remuneración de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio 2023: 548.070.306 votos afirmativos, 358.521.058 abstenciones, las que fueron detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y 30.489.875 votos en contra; (ii) con respecto a la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio 2023: 871.502.855 votos afirmativos, 35.088.509 abstenciones, las que fueron detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y 30.489.875 votos en contra; y (iii) con respecto al pago de anticipos de honorarios a los directores y síndicos hasta la Asamblea que considere los estados financieros que finalizarán el 31 de diciembre de 2024: 564.544.491 votos afirmativos, 342.046.873 abstenciones, las que fueron detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y 30.489.875 votos en contra, la Asamblea por mayoría equivalente al 94,73% de los votos computables en relación con el punto (i); al 96,62% de los votos computables en relación con el punto (ii) y al 94,87% de los votos computables en relación con el punto (iii), **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción de la representante del accionista JPM.

A continuación, la Secretaría pone en consideración de los presentes el sexto punto del Orden del Día:

6) Consideración de la remuneración del Auditor Externo.

Por Secretaría se deja constancia de que el Directorio de la Sociedad en la Reunión del 6 de Marzo propuso que se apruebe una retribución al contador certificante por las tareas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 de \$381.553.189, que incluye los honorarios por certificación SOX 404 requerida por la *Securities and Exchange Commission*.

A continuación, toma la palabra la representante del accionista JPM quien, en representación de los votos afirmativos que representa, mociona a efectos de que se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio en la Reunión del 6 de Marzo.

Se somete a votación la moción efectuada por la representante del accionista JPM. La representante del accionista JPM aprueba la moción registrando 609.224.330 votos a favor, 297.925 votos en contra y 183.925 abstenciones. El representante del accionista FGS-ANSES aprueba la moción. La representante del accionista Secretaría de Energía aprueba la moción. El representante de SBS aprueba la moción. El representante de los accionistas

Damián Miguel Mindlin, Marcos Marcelo Mindlin, Ricardo Alejandro Torres y Gustavo Mariani aprueba la moción en representación de los cuatro accionistas.

Oído lo cual, habiéndose registrado 936.599.389 votos afirmativos, un total de 183.925 abstenciones, las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y 297.925 votos en contra, la Asamblea por mayoría equivalente al 99,97% de los votos computables **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción de la representante del accionista JPM.

A continuación, la Secretaría pone en consideración de los presentes el séptimo punto del Orden del Día:

7) Designación de directores titulares y suplentes.

Por Secretaría se informa que, tal como la Sociedad oportunamente comunicó al mercado, el accionista Administración Nacional de la Seguridad Social con fecha 5 de abril del corriente notificó a la Sociedad su intención de ejercer su derecho de voto acumulativo para la designación de directores en los términos del artículo 263 de la LGS. Asimismo, se añade que de ejercer tal derecho el accionista Administración Nacional de la Seguridad Social, esta situación facultaría a todos los accionistas presentes a votar acumulativamente, hayan o no formulado su notificación en este sentido. A continuación, toma la palabra la representante del accionista FGS-ANSES quien manifiesta que su representada desiste en este acto del ejercicio de tal derecho en la medida de que los directores oportunamente propuestos por FGS-ANSES sean considerados en la moción que se realice.

Asimismo, por Secretaría se deja constancia de que el Directorio de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 9 de abril de 2024, teniendo en cuenta que (i) el 31 de diciembre de 2023 vencieron los mandatos de los directores titulares Marcos Marcelo Mindlin, Damián Miguel Mindlin y María Carolina Sigwald, y de los directores suplentes Mauricio Penta y Clarisa Vittone; (ii) con fecha 12 de septiembre de 2023 el Sr. Darío Epstein renunció a su cargo de director titular, con fechas 22 de noviembre de 2023 y 29 de noviembre de 2023 las Sras. Diana Mondino, María Renata Scafati, y Emilse Juárez, respectivamente, renunciaron a sus cargos de: directora titular, en el caso de la Sra. Scafati, y directoras suplentes, en el caso de las Sras. Mondino y Juárez; y que (iii) las renunciaciones mencionadas en el punto (ii) anterior fueron aprobadas por el Directorio de la Sociedad en las reuniones de fechas 8 de noviembre, 14 de diciembre de 2023 y 4 de enero de 2024, respectivamente; el Directorio por unanimidad propuso a la Asamblea de Accionistas (i) reelegir al Sr. Marcos Marcelo Mindlin como director titular y Presidente de la Sociedad, a los Sres. Damián Miguel Mindlin y María Carolina Sigwald como directores titulares y a los Sres. Mauricio Penta y Clarisa Vittone como directores suplentes, manteniendo los Sres. Marcos Marcelo Mindlin, Damián Miguel Mindlin, María Carolina Sigwald y Mauricio Penta el carácter de no independientes y la Sra. Clarisa Vittone el carácter de independiente; (ii)

designar a Julia Sofia Pomares, en reemplazo del Sr. Darío Epstein; y a Lucas Sebastián Amado, en reemplazo de María Renata Scafati como directores titulares independientes; y (iii) designar a María de Lourdes Vázquez, en reemplazo de Diana Mondino, y a Veronica Cheja, en reemplazo de Emilse Juárez, como directores suplentes independientes. Las designaciones mencionadas en el punto (i) serán por 3 ejercicios, operando el vencimiento de sus respectivos mandatos el 31 de diciembre de 2026, y aquellas mencionadas en los puntos (ii) y (iii) serán hasta que opere el vencimiento de los cargos de los correspondientes directores renunciantes.

A continuación, toma la palabra la representante del accionista JPM quien, en representación de los votos afirmativos que representa, mociona a efectos de que se aprueben las propuestas efectuadas por el Directorio en su reunión del 9 de abril de 2024.

Se somete a votación la moción efectuada por la representante del accionista JPM. La representante del accionista JPM aprueba la moción registrando 579.033.930 votos a favor, 30.488.800 votos en contra y 183.450 abstenciones. El representante del accionista FGS-ANSES aprueba la moción. La representante del accionista Secretaría de Energía aprueba la moción. El representante de SBS aprueba la moción. El representante de los accionistas Damián Miguel Mindlin, Marcos Marcelo Mindlin, Ricardo Alejandro Torres y Gustavo Mariani aprueba la moción en representación de los cuatro accionistas.

Oído lo cual, habiéndose registrado 906.408.989 votos afirmativos, un total de 183.450 abstenciones, las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y 30.488.800 votos en contra, la Asamblea por mayoría equivalente al 96,75% de los votos computables **RESUELVE:** aprobar en su totalidad la moción de la representante del accionista JPM.

A continuación, la Secretaría pone en consideración de los presentes el octavo punto del Orden del Día:

8) Designación de miembros titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Por Secretaría se deja constancia de que el Directorio de la Sociedad en su reunión celebrada el pasado 9 de abril de 2024 propuso (i) la renovación de los cargos de José Daniel Abelovich y Germán Wetzler Malbrán como miembro titular y suplente de la Comisión Fiscalizadora, respectivamente; (ii) la designación de Tomás Arnaude y Roberto Antonio Lizondo como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora; y (iii) la designación de Martín Fernández Dussaut como miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora.

A continuación, toma la palabra el representante del accionista JPM quien, en representación de los votos afirmativos que representa, mociona a efectos de que se aprueben las propuestas efectuadas por el Directorio en su reunión del 6 de marzo de 2023.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Representante del accionista FGS-ANSES quien mociona a efectos de designar a la Sra. Sandra Auditore como miembro titular de la Comisión Fiscalizadora y al Sr. Lizandro Vázquez Giménez como miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora.

Se someten a votación las mociones efectuadas por la representante del accionista JPM y por el representante del accionista FGS-ANSES. La representante del accionista JPM aprueba su moción registrando 609.237.855 votos a favor, 280.625 votos en contra y 187.700 abstenciones. El representante del accionista FGS-ANSES aprueba su moción. La representante del accionista Secretaría de Energía aprueba la moción del accionista FGS-ANSES. El representante de SBS se abstiene de votar en el presente punto. El representante de los accionistas Damián Miguel Mindlin, Marcos Marcelo Mindlin, Ricardo Alejandro Torres y Gustavo Mariani aprueba la moción del accionista JPM, en representación de los cuatro accionistas.

Oído lo cual, por mayoría equivalente al 66,79% de los votos computables se **RESUELVE** aprobar en su totalidad la moción de la representante del accionista JPM, con 625.712.040 votos afirmativos, un total de 187.701 abstenciones, las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y 311.181.498 votos en contra.

A continuación, la Secretaría pone en consideración de los presentes el noveno punto del Orden del Día:

9) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024.

Por Secretaría se deja constancia de que el Directorio de la Sociedad en la Reunión del 6 de Marzo propuso la designación de Price Waterhouse & Co. S.R.L., miembro de *PriceWaterhouseCoopers*, designando como contador certificante titular al Sr. Carlos Martín Barbafina, y a los Sres. Fernando Rodríguez y Ezequiel Mirazón como contadores certificantes suplentes para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024.

A continuación, toma la palabra la representante del accionista JPM quien, en representación de los votos afirmativos que representa, mociona a efectos de que se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio en la Reunión del 6 de Marzo.

Se somete a votación la moción efectuada por la representante del accionista JPM. La representante del accionista JPM aprueba la moción registrando 609.213.030 votos a favor,

298.400 votos en contra y 194.750 abstenciones. El representante del accionista FGS-ANSES aprueba la moción. La representante del accionista Secretaría de Energía aprueba la moción. El representante de SBS aprueba la moción. El representante de los accionistas Damián Miguel Mindlin, Marcos Marcelo Mindlin, Ricardo Alejandro Torres y Gustavo Mariani aprueba la moción en representación de los cuatro accionistas.

Oído lo cual, habiéndose registrado 936.588.089 votos afirmativos, un total de 194.750 abstenciones, las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y 298.400 votos en contra, la Asamblea por mayoría equivalente al 99,97% de los votos computables **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción de la representante del accionista JPM.

A continuación, la Secretaría pone en consideración de los presentes el décimo punto del Orden del Día:

10) Determinación de la retribución del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024.

Por Secretaría se deja constancia de que el Directorio de la Sociedad en la Reunión del 6 de Marzo propuso postergar la aprobación de la retribución al auditor externo correspondiente al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024 hasta la próxima asamblea anual de accionistas que se celebre.

A continuación, toma la palabra la representante del accionista JPM quien, en representación de los votos afirmativos que representa, mociona a efectos de que se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio en la Reunión del 6 de Marzo.

Se somete a votación la moción efectuada por la representante del accionista JPM. La representante del accionista JPM aprueba la moción registrando 579.029.255 votos a favor, 299.959 votos en contra 30.376.975 abstenciones. El representante del accionista FGS-ANSES aprueba la moción. La representante del accionista Secretaría de Energía aprueba la moción. El representante de SBS aprueba la moción. El representante de los accionistas Damián Miguel Mindlin, Marcos Marcelo Mindlin, Ricardo Alejandro Torres y Gustavo Mariani aprueba la moción en representación de los cuatro accionistas.

Oído lo cual, habiéndose registrado 906.404.314 votos afirmativos, un total de 30.376.975 abstenciones, las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y 299.950 votos en contra, la Asamblea por mayoría equivalente al 99,97% de los votos computables **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción de la representante del accionista JPM.

A continuación, la Secretaría pone en consideración de los presentes el décimo primer punto del Orden del Día:

11) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

Por Secretaría se deja constancia de que el Directorio de la Sociedad en la Reunión del 6 de Marzo propuso que el presupuesto del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2024 ascienda a la suma de \$9.500.000.

A continuación, toma la palabra la representante del accionista JPM quien, en representación de los votos afirmativos que representa, mociona a efectos de que se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio.

Se somete a votación la moción efectuada por la representante del accionista JPM. La representante del accionista JPM aprueba la moción registrando 609.226.730 votos a favor, 285.225 votos en contra y 194.225 abstenciones. El representante del accionista FGS-ANSES aprueba la moción. La representante del accionista Secretaría de Energía aprueba la moción. El representante de SBS aprueba la moción. El representante de los accionistas Damián Miguel Mindlin, Marcos Marcelo Mindlin, Ricardo Alejandro Torres y Gustavo Mariani aprueba la moción en representación de los cuatro accionistas.

Oído lo cual, habiéndose registrado 936.601.789 votos afirmativos, un total de 194.225 abstenciones, las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y 285.225 votos en contra, la Asamblea por mayoría equivalente al 99,97% de los votos computables **RESUELVE:** aprobar en su totalidad la moción de la representante del accionista JPM.

A continuación, la Secretaría pone en consideración de los presentes el décimo segundo punto del Orden del Día:

12) Consideración de: (i) la fusión por absorción del patrimonio escindido de Comercializadora e Inversora S.A. en Pampa Energía S.A. y en Generación Argentina S.A., como sociedades absorbentes, en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades y del artículo 80 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias (según su texto ordenado 2019); (ii) el Estado de Situación Financiera Especial de Fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2023, junto con sus respectivos informes del auditor externo e informes de la Comisión Fiscalizadora; (iii) el Compromiso Previo de Fusión; (iv) el otorgamiento de autorizaciones para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión; y;

(v) el otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Por Secretaría se deja constancia de que para este punto la Asamblea sesionará como Extraordinaria y que el Directorio de la Sociedad en la Reunión del 6 de Marzo propuso a la Asamblea que: (i) se apruebe el proceso de reorganización consistente en la escisión de Comercializadora e Inversora S.A. (“CISA”) y la posterior fusión del patrimonio escindido de CISA en la Sociedad, por un lado, y en Generación Argentina S.A., por el otro (“GASA” y junto con la Sociedad, las “Sociedades Absorbentes”), en los términos del artículo 82 y siguientes de la LGS y de los artículos 80 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias (según su texto ordenado 2019) (la “Escisión-Fusión” o el “Proceso de Reorganización”, indistintamente), en los términos y condiciones descriptos en el Compromiso Previo de Fusión de fecha 6 de marzo de 2024 y en el Prospecto Definitivo de Fusión de fecha 15 de abril de 2024, estableciéndose el 1° de enero de 2024 como la fecha efectiva de Escisión-Fusión (la “Fecha Efectiva de Escisión Fusión”); (ii) se deje constancia de que a partir de la fecha de la aprobación de la Escisión-Fusión por parte de las Asambleas de Accionistas de CISA y de las Sociedades Absorbentes, y hasta la inscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión en los registros públicos correspondientes, el Directorio de la Sociedad tomará a su cargo la administración de CISA, con suspensión de sus respectivos órganos de administración en los términos del artículo 84 de la LGS; (iii) se omita la lectura de los documentos bajo consideración en razón de que los mismos han sido previamente y en legal forma puestos a disposición de los Sres. Accionistas, con anticipación suficiente y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes; (iv) se aprueben tal como han sido presentados por el Directorio y puestos a disposición de los Sres. Accionistas, el Estado de Situación Financiera Especial de Fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 (el cual coincide con los Estados Financieros por el período finalizado el 31 de diciembre de 2023 que fueron aprobados en el segundo punto del Orden del Día) y el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2023, junto con sus respectivos informes del auditor externo e informes de la Comisión Fiscalizadora, así como el Compromiso Previo de Fusión; (v) dejar constancia que (a) no resulta necesario establecer la relación de canje prevista en el artículo 83, inciso 1° de la LGS, toda vez que CISA es controlada en un 100% por Pampa en forma directa e indirecta, razón por la cual no es necesario aumentar el capital de la Sociedad; y (b) no resultará necesario modificar el artículo cuarto del Estatuto Social de Pampa dado que las actividades principales llevadas a cabo por CISA se encuentran contempladas en el mismo; (vi) se faculte al Directorio para que acepte eventuales modificaciones formales que pudieran requerir los organismos de contralor respectivos en los documentos bajo consideración, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por la Comisión Fiscalizadora o el contador dictaminante; y (vii) se delegue en los Sres. Directores Titulares Marcos Marcelo Mindlin, Gustavo Mariani, Damián Miguel Mindlin, Ricardo Alejandro Torres, y/o María Carolina Sigwald para que, cualquiera de ellos en forma individual e

indistinta, acuerde y suscriba en nombre y representación de la Sociedad el correspondiente Acuerdo Definitivo de Fusión.

A continuación, toma la palabra la representante del accionista JPM quien, en representación de los votos afirmativos que representa, mociona a efectos de que se aprueben las propuestas efectuadas por el Directorio en la Reunión del 6 de Marzo.

Se somete a votación la moción efectuada por la representante del accionista JPM. La representante del accionista JPM aprueba la moción registrando 609.209.030 votos a favor, 285.850 votos en contra y 211.300 abstenciones. El representante del accionista FGS-ANSES aprueba la moción. La representante del accionista Secretaría de Energía aprueba la moción. El representante de SBS aprueba la moción. El representante de los accionistas Damián Miguel Mindlin, Marcos Marcelo Mindlin, Ricardo Alejandro Torres y Gustavo Mariani aprueba la moción en representación de los cuatro accionistas.

Oído lo cual, habiéndose registrado 936.584.089 votos afirmativos, un total de 211.300 abstenciones, las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y 285.850 votos en contra, la Asamblea por mayoría equivalente al 99,97% de los votos computables **RESUELVE:** aprobar en su totalidad la moción de la representante del accionista JPM.

A continuación, la Secretaría pone en consideración de los presentes el décimo tercer punto del Orden del Día:

13) Consideración de la emisión de Obligaciones Negociables Convertibles en acciones ordinarias y/o American Depositary Shares (“ADRs”) de la Sociedad por un monto en valor nominal de hasta US\$ 400.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos millones) (o su equivalente en otras monedas), dentro del marco del Programa, con derecho a dividendos a partir de la fecha en que se ejerza el derecho de conversión. Aumento de capital social y emisión de nuevas acciones en la oportunidad y en la medida en que se ejerza el derecho de conversión respecto de las Obligaciones Negociables convertibles, conforme lo previsto en la Ley de Obligaciones Negociables, en la proporción necesaria para atender a los futuros pedidos de conversión. Fijación de pautas y límites a las facultades a ser delegadas al directorio: (i) condición para la emisión: las Obligaciones Negociables Convertibles sólo se emitirán en el caso de que el valor de cotización del ADR de la Sociedad sea de al menos US\$ 50 por ADR al momento en que el directorio tome la decisión de emitir y (ii) valor de conversión: no podrá ser inferior al valor de cotización del ADR al tiempo de la emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles más una prima de conversión de al menos el 20%.

Por Secretaría se deja constancia de que el Directorio de la Sociedad en la Reunión del 6 de Marzo propuso a la Asamblea aprobar, en el marco del programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) y/o de obligaciones negociables convertibles en acciones por hasta US\$1.400.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”), la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias y/o ADRs por hasta US\$ 400.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos millones) (o su equivalente en otras monedas) (las “Obligaciones Negociables Convertibles”), a ser emitidas en una o más clases y/o series y aprobar que la emisión sólo ocurra en la medida en que el valor de cotización del American Depositary Share (“ADR”) de la Sociedad alcance al menos los US\$50 por ADR al momento en que el Directorio tome la decisión de emitir. En caso de emitirse las Obligaciones Negociables Convertibles, los tenedores de éstas tendrán una opción de convertir sus Obligaciones Negociables en acciones ordinarias y/o ADRs de la Sociedad, por el valor de conversión a ser determinado por el Directorio, el cual no podrá ser inferior a la cotización del ADR al tiempo de la emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles más una prima de conversión de al menos el 20%. Asimismo, dado que la emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles implica simultáneamente la decisión de aumentar el capital social en la proporción necesaria para atender los futuros pedidos de conversión, el Directorio de la Sociedad propuso a la Asamblea de Accionistas que apruebe el aumento de capital social y la correspondiente autorización de emisión de acciones en la medida que resulte necesario para atender a los pedidos de conversión de las obligaciones negociables. Las acciones ordinarias a ser emitidas como consecuencia de la conversión gozarán de derecho a dividendos a partir de la fecha en que se ejerza el derecho de conversión.

A continuación, toma la palabra la representante del accionista JPM quien, en representación de los votos afirmativos que representa, mociona a efectos de que se aprueben las propuestas efectuadas por el Directorio en la Reunión del 6 de Marzo.

Se somete a votación la moción efectuada por la representante del accionista JPM. La representante del accionista JPM aprueba la moción registrando 609.077.080 votos a favor, 469.975 votos en contra y 159.125 abstenciones. El representante del accionista FGS-ANSES aprueba la moción. La representante del accionista Secretaría de Energía aprueba la moción. El representante de SBS aprueba la moción. El representante de los accionistas Damián Miguel Mindlin, Marcos Marcelo Mindlin, Ricardo Alejandro Torres y Gustavo Mariani aprueba la moción en representación de los cuatro accionistas.

Oído lo cual, habiéndose registrado 936.452.139 votos afirmativos, un total de 159.125 abstenciones, las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y 469.975 votos en contra, la Asamblea por mayoría equivalente al 99,95% de los votos computables **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción de la representante del accionista JPM.

A continuación, la Secretaría pone en consideración de los presentes el décimo cuarto punto del Orden del Día:

14) Delegación en el Directorio, con facultad de subdelegar, de las más amplias facultades con relación al punto 13º). Implementación de la emisión de acciones correspondientes al aumento de capital relativo al ejercicio del derecho de conversión y solicitud de oferta pública de las acciones y/o ADRs a ser emitidas de conformidad y sujeto al ejercicio del derecho de conversión a la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico, la Securities & Exchange Commission y/o cualquier organismo similar local y/o del exterior.

Por Secretaría se deja constancia de que el Directorio de la Sociedad en la Reunión del 6 de Marzo propuso a la Asamblea se delegue en el Directorio las más amplias facultades para: (i) determinar la totalidad de los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles (incluyendo, sin limitación, época, precio, forma y condiciones de pago de las mismas, moneda, destino de los fondos), pudiendo incluso modificar los términos y condiciones aprobados por la Asamblea, salvo el monto máximo aprobado, dentro de las pautas y límites establecidos por la Asamblea con relación a las Obligaciones Negociables Convertibles; (ii) sin necesidad de ratificación posterior por parte de la Asamblea, aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o título relacionado con la emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles, incluyendo un convenio de colocación en firme con un agente intermediario; (iii) efectuar cualquier solicitud, tramitación y/o gestión ante la CNV y/o ante el Mercado de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico, la Securities & Exchange Commission u otras bolsas o mercados de valores, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por el Directorio en relación a las Obligaciones Negociables Convertibles; y (iv) subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en una o más personas que estos oportunamente consideren, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) a (iii) anteriores. Asimismo, el Directorio propuso a la Asamblea de Accionistas que se solicite autorización a la CNV para hacer oferta pública de las nuevas acciones a ser emitidas de conformidad y sujeto al ejercicio del derecho de conversión y solicite el listado de las mismas en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y en la New York Stock Exchange, todo ello de conformidad con la normativa aplicable y sujeto al ejercicio de conversión de las obligaciones negociables convertibles que eventualmente sean emitidas por la Sociedad; y se delegue en el Directorio las facultades necesarias para la implementación del aumento de capital y la solicitud de oferta pública y listado de las acciones a ser emitidas.

A continuación, toma la palabra la representante del accionista JPM quien, en representación de los votos afirmativos que representa, mociona a efectos de que se aprueben las propuestas efectuadas por el Directorio en la Reunión del 6 de Marzo.

Se somete a votación la moción efectuada por la representante del accionista JPM. La representante del accionista JPM aprueba la moción registrando 609.215.830 votos a favor, 332.675 votos en contra y 157.675 abstenciones. El representante del accionista FGS-ANSES aprueba la moción. La representante del accionista Secretaría de Energía aprueba la moción. El representante de SBS aprueba la moción. El representante de los accionistas Damián Miguel Mindlin, Marcos Marcelo Mindlin, Ricardo Alejandro Torres y Gustavo Mariani aprueba la moción en representación de los cuatro accionistas.

Oído lo cual, habiéndose registrado 936.590.889 votos afirmativos, un total de 157.675 abstenciones, las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y 332.675 votos en contra, la Asamblea por mayoría equivalente al 99,96% de los votos computables **RESUELVE:** aprobar en su totalidad la moción de la representante del accionista JPM.

A continuación, la Secretaría pone en consideración de los presentes el décimo quinto punto del Orden del Día:

15) Respecto de la suscripción de las obligaciones negociables convertibles que eventualmente emita la Sociedad, consideración de la supresión de los derechos de preferencia y acrecer respecto de las mismas (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria).

Por Secretaría se deja constancia de que el Directorio de la Sociedad en la Reunión del 6 de Marzo propuso a la Asamblea que, con relación a la suscripción de las Obligaciones Negociables Convertibles que eventualmente emita la Sociedad, se apruebe la supresión de los derechos de acrecer y preferencia, en los términos del último párrafo del artículo 12° de la Ley de Obligaciones Negociables.

A continuación, toma la palabra la representante del accionista JPM quien, en representación de los votos afirmativos que representa, mociona a efectos de que se aprueben las propuestas efectuadas por el Directorio en la Reunión del 6 de Marzo.

Se somete a votación la moción efectuada por la representante del accionista JPM. La representante del accionista JPM aprueba la moción registrando 609.193.705 votos a favor, 340.450 votos en contra y 172.025 abstenciones. El representante del accionista FGS-ANSES aprueba la moción. La representante del accionista Secretaría de Energía aprueba la moción. El representante de SBS aprueba la moción. El representante de los accionistas

Damián Miguel Mindlin, Marcos Marcelo Mindlin, Ricardo Alejandro Torres y Gustavo Mariani aprueba la moción en representación de los cuatro accionistas.

Oído lo cual, habiéndose registrado 936.568.764 votos afirmativos, un total de 172.025 abstenciones, las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y 285.850 votos en contra, la Asamblea por mayoría equivalente al 68,69% del capital social **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción de la representante del accionista JPM.

Se deja constancia que el presente punto del Orden del Día ha sido aprobado por más del 50% de los votos representativos del capital social de la social y no ha obtenido votos en contra que representen mas del 5% del capital social de la Sociedad, por lo que el presente punto del Orden del Día se aprueba con las mayorías requeridas por el artículo 12 de la Ley de Obligaciones Negociables.

A continuación, la Secretaría pone en consideración de los presentes el décimo sexto punto del Orden del Día:

16) Alternativamente al punto 15°), consideración del ejercicio del derecho de preferencia exclusivamente mediante el procedimiento de colocación que se determine en el prospecto de oferta pública correspondiente sin aplicación de plazo mínimo alguno, otorgándose a los beneficiarios del derecho de preferencia prioridad en la adjudicación hasta el monto de las Obligaciones Negociables Convertibles que les correspondan por sus porcentajes de tenencias, siempre que las órdenes de compra presentadas sean al precio que resulte del procedimiento de colocación o a un precio determinado que sea igual o superior a dicho precio de suscripción determinado en la oferta pública, y sin que sea de aplicación el derecho de acrecer, todo ello conforme a lo previsto por el artículo 62 bis de la Ley N° 26.831 y el artículo 6 bis inciso b) del Estatuto de la Sociedad”.

Por Secretaría se deja constancia de que el Directorio de la Sociedad en la Reunión del 6 de Marzo, el Directorio propuso a la Asamblea de Accionistas, con relación a la suscripción de Obligaciones Negociables Convertibles que eventualmente emita la Sociedad y en caso de no aprobarse el punto 15° anterior, aprobar que el derecho de preferencia contemplado los artículos 194 de la LGS 11 de la Ley de Obligaciones Negociables sea ejercido exclusivamente mediante el procedimiento de colocación que eventualmente determinen los Delegados en el suplemento de emisión correspondiente, sin aplicación de plazo mínimo alguno para ejercer dicha preferencia. Asimismo, y de conformidad con el artículo 62 bis de la Ley de Mercado de Capitales y con el artículo 6 bis del Estatuto Social de la Sociedad, se apruebe que los titulares de las acciones y de las Obligaciones Negociables Convertibles beneficiarios del derecho de preferencia tengan prioridad en la adjudicación hasta el monto de la acciones que les correspondan por sus porcentajes de tenencia, sin que sea de aplicación el derecho de acrecer, siempre que las

órdenes de compra presentadas por los accionistas o tenedores de Obligaciones Negociables Convertibles, beneficiarios del derecho de preferencia, sean (i) al precio que resulte del procedimiento de colocación o a un precio determinado que sea igual o superior a dicho precio de suscripción determinado en la oferta pública; y/o (ii) los accionistas o tenedor de las Obligaciones Negociables Convertibles beneficiarios del derecho de preferencia manifiesten su intención de suscribir las acciones al precio de colocación que se determine conforme el procedimiento de colocación que se determine.

A continuación, toma la palabra la representante del accionista JPM quien, en representación de los votos afirmativos que representa, y habiéndose aprobado el punto 15 del Orden del Día, mociona seguir con las propuestas del Directorio y por lo tanto corresponde que la Asamblea desista de expedirse sobre este punto.

Se somete a votación la moción efectuada por la representante del accionista JPM. La representante del accionista JPM aprueba la moción registrando 609.240.555 votos a favor, 300.550 votos en contra y 165.075 abstenciones. El representante del accionista FGS-ANSES aprueba la moción. La representante del accionista Secretaría de Energía aprueba la moción. El representante de SBS aprueba la moción. El representante de los accionistas Damián Miguel Mindlin, Marcos Marcelo Mindlin, Ricardo Alejandro Torres y Gustavo Mariani aprueba la moción en representación de los cuatro accionistas.

Oído lo cual, habiéndose registrado 936.615.614 votos afirmativos, un total de 165.075 abstenciones, las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y 300.550 votos en contra, la Asamblea por mayoría equivalente al 99,97% de los votos computables **RESUELVE:** aprobar en su totalidad la moción de la representante del accionista JPM.

A continuación, la Secretaría pone en consideración de los presentes el décimo séptimo y último punto del Orden del Día:

17) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Por Secretaría se deja constancia de que el Directorio de la Sociedad en la Reunión del 6 de Marzo propuso que se autorice a los Sres. María Carolina Sigwald, Gerardo Carlos Paz, María Agustina Montes, Maite Zornoza, Juan Manuel Recio, Camila Mindlin, Katia Natalia Szischik, Diego Alexi Vaca Diez Eguez, Luis Agustín León Longombardo, María José Maure Bruno, María Victoria Ritondale, Sofia Lara Pellizzaro Arena, Martín Ezequiel Gardella, Paula María Devotto, Fabiana Marcela Vidal, Alejandra Paulina Brasesco, Fernando Nicolás Villarruel, Rodolfo María Peralta, Mauricio Penta, Martín García Arango, Fernando Rizzi y/o Vanesa Russo a efectos de inscribir las resoluciones que se

aprueben en la Asamblea de Accionistas y realizar cuanto trámite sea necesario ante los organismos correspondientes.

A continuación, toma la palabra la representante del accionista JPM quien, en representación de los votos afirmativos que representa, mociona a efectos de que se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio.

Se somete a votación la moción efectuada por la representante del accionista JPM. La representante del accionista JPM aprueba la moción registrando 609.254.705 votos a favor, 284.575 votos en contra y 166.900 abstenciones. El representante del accionista FGS-ANSES aprueba la moción. La representante del accionista Secretaría de Energía aprueba la moción. El representante de SBS aprueba la moción. El representante de los accionistas Damián Miguel Mindlin, Marcos Marcelo Mindlin, Ricardo Alejandro Torres y Gustavo Mariani aprueba la moción en representación de los cuatro accionistas.

Oído lo cual, habiéndose registrado 936.629.764 votos afirmativos, un total de 166.900 abstenciones, las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y 284.575 votos en contra, la Asamblea por mayoría equivalente al 99,97% de los votos computables **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción de la representante del accionista JPM.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:10 horas, se da por finalizada la presente Asamblea, agradeciendo la asistencia y participación de todos en la misma.

Firmado por: Andrea Celeste Perez (representante del accionista JPM), Javier Eduardo Freigedo (representante del accionista FGS-ANSES), Gustavo Mariani y Daniel Abelovich.